



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos goza de autonomía política, entendida ésta como la capacidad para regirse por sus propias normas y expedir sus propias ordenanzas de aplicación obligatoria en el marco de sus competencias y dentro de su jurisdicción.

En virtud de estas competencias y en su capacidad para regular el uso de su territorio, se ha dictado la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, la misma que establece los requisitos y condiciones para la aprobación de conjuntos residenciales.

Que el crecimiento en la dotación de infraestructura básica así como la generación de espacios de vivienda, conllevan a un crecimiento ordenado de la ciudad siempre que se enmarquen en la normativa municipal, es por esta razón que es necesario apoyar la iniciativa privada que coadyuva en la consecución de este fin.

El Conjunto Residencial "Jardines de la Vega" fue aprobado mediante resolución de Concejo Municipal el 10 de abril de 2014, aprobación que incurre en errores por cuanto se tomó como base el informe de la Jefatura de Planificación y el informe de la Comisión de Planificación, donde se hace constar dimensiones incorrectas a las que reposan en los planos en los lotes 8, 9, 16, 17, 18 y 19.

Se aprueba la ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, misma que contiene los mismos errores que constan en el informe de la Jefatura y la Comisión de Planificación.

A fin de corregir estos errores de transcripción y de buena fe, es necesario que se tomen las resoluciones administrativas necesarias y se reforme la ordenanza correspondiente, y así viabilizar los procesos legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264 inciso final establece que los gobiernos municipales en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54 literal c) determina que es función de los gobiernos autónomos descentralizados establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal a) determina que, el ejercicio de la facultad normativa del gobierno autónomo descentralizado municipal, se traduce en la expedición ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, en sesiones ordinarias de 30 de abril y 6 de mayo de 2014, el Concejo Municipal aprueba la ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua;

Que, para la correcta aplicación de la ordenanza aprobada, es necesario que se introduzcan reformas a fin de corregir errores en las dimensiones de los lotes de terrenos que contiene el Conjunto Residencial;

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas;

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Art. 1.- REFORMA.- Modifíquese en el artículo 3 las áreas de los lotes 8, 9, 16, 17, 18 y 19, por los siguientes:

Lote 8; 200,00 m2, **Lote 9;** 200,00 m2, **Lote 16;** 200,00 m2, **Lote 17;** 200,00 m2, **Lote 18;** 200,00 m2, **Lote 19;** 200,00 m2.

DISPOSICIONES TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación y sanción.

Dado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Cevallos, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil catorce.

Ab. Mauricio Miranda Badillo
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS**



**Dra. Sonia Verónica Ramírez B
SECRETARIA GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL.- Cevallos, 24 de Junio del 2014.- las 08H30.- La REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del Barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua; fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal, en sesiones ordinarias realizadas el 12 de Junio y 19 de Junio del 2014.

CERTIFICO.

**Dra. Sonia Verónica Ramírez B
Secretaria General**



SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.- Cevallos, 24 de Junio de 2014.- Las 10H00.- De conformidad con lo dispuesto en



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del Barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua; al señor Alcalde Cantonal, para el trámite de ley.
NOTIFÍQUESE.-


Dra. Sonia Verónica Ramírez B.

Secretaria General



RAZON.- Siendo las 10H20 del 24 de Junio del 2014, notifiqué con el decreto que antecede, al Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos, en persona. **CERTIFICO.-**


Dra. Sonia Verónica Ramírez B.

Secretaria General



ALCALDIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.- Cevallos, 24 de Junio del 2014.- Las 14H10.- De conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal **SANCIONO**, la REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle Los Eucaliptos del Barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua; - Publíquese y ejecútese.-


Ab. Mauricio Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal cantón Cevallos





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

SECRETARIA GENERAL.- Cevallos, 24 de Junio del 2014.- Las 14H30.- Sancionó, firmó y ordenó la publicación y ejecución de la presente REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "JARDINES DE LA VEGA", BAJO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle Los Eucaliptos del Barrio Santa Rosa del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua el Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Cevallos. **CERTIFICO.-**

Dra. Verónica Ramírez
Dra. Sonia Verónica Ramírez B.
Secretaría General

